



RÍO GALLEGOS, 28 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 650.648-CPE-12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Nacional expresa que son fines de la política educativa nacional garantizar la inclusión educativa, el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de todos/as los alumnos en los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades;

Que la Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes, jóvenes y adultos que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria;

Que en expresa concordancia con lo anterior, el Consejo Federal de Educación otorga concreción a esa definición a partir de las diferentes Resoluciones: N° 79/09, N° 84/09, N° 88/09, N° 93/09, N° 102/10 y N° 103/10;

Que la Provincia de Santa Cruz desde el año 2008, viene realizando un proceso paulatino, y a través de diferentes definiciones político-educativas ha orientado la implementación de la educación Secundaria Obligatoria para el año 2013;

Que por Acuerdo N°1069-CPE-09 se establecen para la Provincia de Santa Cruz los lineamientos para la mejora pedagógica e institucional del 3° Ciclo de la EGB para el Año 2010 en un proceso de construcción de la Educación Secundaria Obligatoria;

Que por Acuerdo N° 232-CPE-09 se definen los fundamentos del proyecto político pedagógico de la Educación Secundaria Obligatoria en la Provincia de Santa Cruz;

Que por el mismo instrumento adquiere centralidad la extensión de la obligatoriedad en el nivel y se garantiza la igualdad, la inclusión y la calidad, respecto del proceso de expansión de la escolarización, donde cada vez sean más los jóvenes que hagan efectivo su derecho a la educación; poniendo en el centro de las preocupaciones a las trayectorias escolares (Ac. 232/09: 3,5);

Que por Acuerdo N°164-CPE-12 se establece a partir del año 2013 la implementación de la nueva configuración del Sistema Educativo Provincial, conformado por SIETE (7) años de Educación Primaria, CINCO (5) años de Educación Secundaria y SEIS (6) años de Educación Técnico Profesional y Artística;

Que por Acuerdo N° 211-CPE-12 se establece el cambio de denominación a partir del año 2013 para las Unidades Educativas de nivel secundario de gestión pública y privadas, las cuales se denominarán "Colegio Provincial de Educación Secundaria";

Que la propuesta para la Educación Secundaria Obligatoria se organizará en la provincia de Santa Cruz en un ciclo básico de DOS (2) años, y "un ciclo orientado de carácter diversificado según distintas áreas de conocimiento, del mundo social y del trabajo", de TRES (3) años y CUATRO (4) años para el caso de la modalidad Técnico Profesional y Artística;

Que según el análisis presentado en la Microplanificación de matrícula e infraestructura edilicia, prevé en el nivel de Educación Secundaria una duplicación de la matrícula actual en proyección al año

Que del mencionado análisis se desprende la reorganización y distribución de la nueva matrícula en función de las posibilidades de infraestructura que presenta el sistema educativo provincial;

Que para hacer efectiva la implementación de la nueva configuración de la Educación // // // // //



2863

//-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//-2-

Secundaria en la provincia, se hace necesario crear nuevas divisiones en todas las unidades educativas que a partir del Año 2013 serán Colegios Provinciales de Educación Secundaria, según Acuerdo N° 211-CPE-12;

Que por lo expuesto se debe dictar el presente instrumento legal ad referendum del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62°, inciso e) de la Ley Provincial 2411;

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTE E/E DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CREAR los Colegios Provinciales de Educación Secundaria a partir del ciclo lectivo 2013 según el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

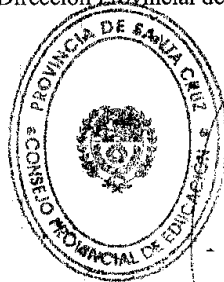
ARTÍCULO 2°.- CREAR las divisiones para 1°, 2° y 3° Año según corresponda en cada Unidad Educativa, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

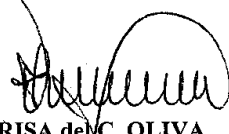
ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las creaciones mencionadas en los Artículos 1° y 2° de la presente entran en plena vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2013.

ARTÍCULO 4°.- SOMETER a ratificación el presente instrumento legal, por parte del cuerpo del Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 62° inciso e) de la Ley Provincial N° 2411.-

ARTÍCULO 5°.- TOMAR RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Junta de Clasificación respectiva, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.


MARISA INFANTE
Secretaria General




Prof. MARISA del C. OLIVA
Vicepresidente

RESOLUCIÓN

N°

2863 /12.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

RÍO GALLEGOS

- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 37 sito en Don Bosco N° 105
- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 38 sito en Pto. Moreno N° 630
- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 39 sito en Beccar y Solis
- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 40 sito en Alvear N° 1427
- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 41 (SAN BENITO)

CALETA OLIVIA

- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 42 sito en Entre Ríos N° 2730
- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 43 sito en Julio Santos Carpio N° 575

LAS HERAS

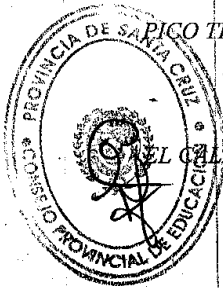
- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 44 sito en Pto. Deseado N° 60

PICO TRUNCADO

- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 45 sito en Sarmiento N° 688

EL CALAFATE

- COLEGIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 46 sito en Prof. Norma Rotondo N° 53



2863



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO II

SECCIONES

Listado de secciones a crearse en Colegios Secundarios para el año 2013			
	Localidad	Establecimiento	Secciones
	COM. L. PIEDRA BUENA	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1	10
	PUERTO SANTA CRUZ	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 8	4
	CALETA OLIVIA	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 13	8
	CALETA OLIVIA	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 20	13
	CALETA OLIVIA	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 22	5-
	CALETA OLIVIA	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 27	6
	CALETA OLIVIA	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 6	10
	CALETA OLIVIA	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 42	7
	CALETA OLIVIA	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 43	6
	CANADÓN SECO	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 33	2
	JARAMILLO	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 31	2
	KOLUEL KAIKE	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 32	3
	LAS HERAS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 3	13
	LAS HERAS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 44	6
	PICO TRUNCADO	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 14	11
	PICO TRUNCADO	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 45	8
	PUERTO DESEADO	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 24	10
	28 DE NOVIEMBRE	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 12	10
	RÍO GALLEGOS	CENTRO POLIVALENTE DE ARTE N° 1	4
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 10	6
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 11	9
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 16	5



2863

//



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//-2-

	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 17	7,
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 18	7
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 19	7
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 23	8
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 25	6
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 26	7
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 7	6
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 36	10
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 37	6
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 38	10
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 39	13
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 40	12
	RÍO GALLEGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 41	4
	ROSPENTEK	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 34	(*) 3
	YAC. RÍO TURBIO	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 4	8
	EL CALAFATE	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 9	10
	EL CALAFATE	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 46	4
	EL CHALTÉN	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 28	2
	TRES LAGOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 30	2
	LOS ANTIGUOS	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 15	5
	PERITO MORENO	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 5	7
	PUERTO SAN JULIÁN	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 2	10
	GOBERNADOR GREGORES	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 21	5
	HIPÓLITO YRIGOYEN	COLEGIO PROV. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Nº 29	2
	TOTAL SECCIONES		319



Incluye la creación de una División de 5º Año

2863
